

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Doce (12) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00247 00.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 31 del expediente digital).

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Como quiera que se encuentran cumplidos los presupuestos previstos por el artículo 8°, inciso 2° del Acuerdo No. PSAA-13-9984 de fecha 05 de septiembre del año 2013 del C. S. de la J., Sala Administrativa, en concordancia con los Acuerdos No. PCSJA17-10678 de fecha 26 de mayo del año 2017 y PCSJA18-11032 de fecha 27 de junio del año 2018, proferidos por el C. S. de la J. - Presidencia, se ordena la remisión del asunto que se cita en la referencia a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad capital, para que continúen conocimiento del proceso, acorde a lo dispuesto en los acuerdos en mención. Ofíciase.

Procédase de conformidad por conducto de la secretaría de este Despacho y déjense las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Judicial siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 117, hoy 13 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2780fbb9b32573c20c5503e11b79f56e2cecc3e115f24c6f7a0852c10e08472**

Documento generado en 12/07/2023 09:44:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**